

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel.: 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 05 MAR 2010

Expediente N° 14.127/97.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 903/09, por la cual el Consejo Directivo de la FACULTAD DE INGENIERÍA solicita a este Cuerpo el cese de funciones del Ing. Francisco Esteban ABÁN, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva para la asignatura INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS de la Carrera de Ingeniería Química (Plan de Estudios 1.999), y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 27° del Estatuto Universitario establece que: *Todo profesor regular cesa en las funciones para las que ha sido designado el 1° de marzo del año siguiente a aquél en el que cumple 65 años de edad.*

Que el mencionado docente se encuentra en la situación establecida por el Estatuto de la Universidad.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 446/09,

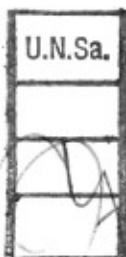
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en Cuarto Intermedio de la 1° Sesión Ordinaria del 25 de febrero de 2010)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el cese de funciones del Ing. Francisco Esteban ABÁN, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva para la asignatura INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS de la Carrera de Ingeniería Química (Plan de Estudios 1.999) – FACULTAD DE INGENIERÍA, a partir del 1° de marzo de 2010.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer al Ing. Abán los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que a los efectos jubilatorios del citado docente, la presente resolución no afecta los derechos que pudieran surgir de la aplicación de la Ley 26.508.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ingeniería, Ing. Abán, Dirección General de Personal, Coordinación Legal y Técnica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI  
RECTORA